



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 31 de enero de 2025
Oficio No. 5430/0052/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ERIKA J ISLAS ORTEGA
JEFE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5201/014/2025 con el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$7,540,000.00 (siete millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **33901**, para la contratación de servicio subrogado para la **Administración para farmacia gratuita**, correspondiente al periodo de 5 meses.

Al respecto, se autoriza **suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$3,770,000.00 (tres millones setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

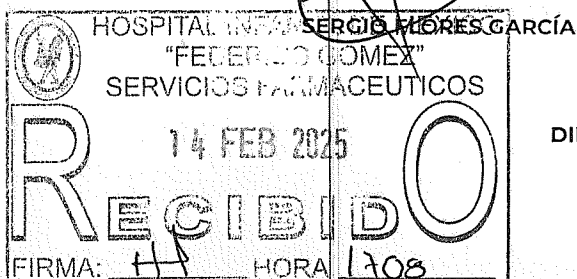
Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Firma por ausencia Javier Sandoval Cervantes Jefe del Departamento, con fundamento en el artículo 86º del estatuto Orgánico del HIMFG

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales
Lcda. Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales farmacéuticas
LMP / SFG / kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503